



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

De: Concejalía de Servicios

Para: Contratación

Asunto: Contratación del mantenimiento integral de ascensores y elevadores de los edificios municipales.

Fecha: A la fecha de la firma

Considerando las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a los municipios y siendo necesaria el mantenimiento de los ascensores y elevadores de los edificios municipales, para que estos sean accesibles a todas las personas.

DISPONGO

Que se inicien los trabajos necesarios para la contratación del mantenimiento integral de los ascensores y elevadores de los edificios del Ayuntamiento de Algete. El procedimiento deberá incluir una propuesta de mantenimiento mensual.

Fdo. Carlos Pérez Achiaga
CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS
Delegación por decreto 1269/2019 de 4 de julio
Modificado por decreto 151/2020 de 24 de enero
Modificado por Decreto 1150 de 3 de julio